

R.N.P.C.F

PUNTOS

Igual o inferior al 1/2 del S.M.I ½ y 3/4 del S.M.I

5 puntos

Entre ¾ y el 150 % del S.M.I

3 puntos

Entre el 150% y 200% del S.M.I

1 punto

Superior al 200% del S.M.I

0 puntos

2.- Circunstancias de la Unidad Familiar.

2.1.- Circunstancias excepcionales.

- Por Incapacidad laboral por gran invalidez o reconocimiento legal de minusvalía del padre o la madre igual o superior al 65% (5 puntos).

- Por Reconocimiento de discapacidad, comprendida entre el 33% y 64% del padre o la madre (2 puntos)

- Por Reconocimiento de discapacidad en algún miembro de la unidad familiar comprendida entre el 33% y el 64% (2 puntos).

2.2.- Otras Circunstancias:

- Por Trabajo acreditado del padre y de la madre (10 puntos)

- Por ostentar el Título de Familias numerosas: General (1 punto), Especial (2 puntos).

- Por Ubicación del domicilio en la zona geográfica de influencia de la escuela solicitada en primer lugar (2 puntos), salvo en el supuesto de solicitud para menores de 0 a 1 año este apartado no será puntuado.

3.- En el supuesto de empate a puntos, se otorgará preferencia a los que tengan más puntuación por circunstancias de la unidad familiar."